Reestructuración del sistema de Mercados del Occidente de Guatemala en la época colonial [1]

Liliana R. GOLDIN

Departament of Anthropology. State University of New York at Albany. 1400 Washington Ave. Albany, N. Y. 12222. U.S.A.

En la actualidad, el Occidente de Guatemala se encuentra articulado como región por un sistema de mercados periódicos. La importancia del sistema reside no sólo en su capacidad de satisfacer las necesidades de consumo de la región sino también en actuar como mecanismo de integración económica y social del área más tradicional de Guatemala y que presenta mayor variedad lingüística y ecológica.

El objetivo del presente estudio es demostrar que el sistema de mercados que opera en nuestros días es en gran medida producto de numerosas disposiciones impuestas durante el período colonial con el objeto de servir y beneficiar a la población española. Las medidas españolas apuntaron a la protección de los mercados indígenas, convirtiéndolos en sitios atractivos en donde se podía comerciar libremente y para lo cual se garantizaba a todos los comerciantes libertad para desplazarse por la región.

Mercado de Zacualpa

Si bien los mercados prehispánicos sirvieron de base para la constitución del sistema colonial de comercio interno, durante la colonia se fue delineando una nueva red como resultado de la intensificación de las actividades comerciales alrededor de los centros administrativos en las áreas de mayor población ladina. Mientras unos mercados abastecían fundamentalmente a la población ladina, otros, más alejados, continuaron abasteciendo a los indígenas de sus alrededores.

Asimismo, sugerimos que la ruptura por parte de los españoles del sistema de control de diversos pisos ecológicos imperante en época prehispánica, habría dado lugar a la necesidad de nuevos mercados para acceder a productos de zonas a las que se había limitado el acceso. Concluimos que el sistema colonial promueve en forma directa (a través de legislación) y en forma indirecta (al alterar las formas nativas de tenencia de la tierra) un sistema de mercados cuantitativa y cualitativamente diferente.

A continuación ofrecemos una síntesis de los datos disponibles sobre mercados y aprovisionamiento de las comunidades del Occidente de Guatemala en época prehispánica. En la sección II concentraremos nuestra atención en el período colonial a través del estudio de diversas fuentes de los siglos XVI, XVII y XVIII.

I. Contamos con algunas referencias dispersas sobre la existencia de mercados en Guatemala en el momento de la conquista. Sin embargo, la mayoría de la información proviene de crónicas españolas del siglo XVI. Si bien es posible asumir, y muy probable, que éstas sean indicios de continuidad de una institución prehispánica, es importante tener presente que nos referimos en algunos casos a evidencias indirectas. Sabemos que existía un mercado un Utatlán, capital del reino Quiché (Anales de los Cakchiqueles, Coto; citado por Carmack, 1979). Bartolomé de Las Casas informa que los mercados se celebraban cerca de los templos donde se intercambiaba maíz por frijoles, frijoles por cacao o sal, pimientos y algodón por hachas de oro o cobre. El mismo autor (Las Casas, 1958:353) da cuenta de la presencia de jueces asignados a los mercados para evitar altercados y hace también alusión a la variedad de artesanos presentes. Francisco Ximénez (1965:94), por su parte, ofrecerá años más tarde, exactamente la misma descripción que Las Casas pero atribuyéndola a un mercado de Yucatán. Fernández de Oviedo (1944:Vol.8:181) menciona un mercado en Cachi (Yucatán) ofreciendo, a su vez, una descripción muy parecida a la que Las Casas atribuye a la Verapaz.

Antonio de Remesal (1966) en 1537 menciona a varios indígenas mercaderes que fueron enviados como mensajeros del Quiché a Sacapulas por sacerdotes dominicos. La misma fuente nos habla de un mercado observado en 1532, que se celebraba todas las tardes en Santiago de los Caballeros de Guatemala (Remesal, 1966: Libro I:97). Antonio Vázquez de Espinosa (1969:150), quien estuvo en el área entre 1612 y 1620, hizo referencia a ese mismo mercado.

Ximénez (1929:76) y Gage (1958) señalan la probable existencia de un mercado en lo que es hoy Chimaltenango. Este "tianguesillo", pequeño mercado, se encontraba en una zona aparentemente libre y neutral entre las zonas disputadas por Quichés y Cakchiqueles entre Tecpán y Sacatepequez (2).

Finalmente, las Relaciones Geográficas y otras fuentes de fines del siglo XVI mencionan al pasar algunos otros mercados (3).

Lamentablemente las fuentes proporcionan pocos detalles sobre contactos, periodicidad y organización de los mercados. Suponemos que el volumen de las transacciones habrá sido reducido como para impresionar a cronistas y visitadores.

En época prehispánica operaba en el occidente de Guatemala un sistema de complementariedad ecológico por el cual una parcialidad disfrutaba de acceso a tierras a diferentes alturas y por lo tanto a una amplia variedad de productos comestibles y de uso general. Consideremos brevemente algunas evidencias de esto y el efecto que tal sistema tuvo sobre la formación de mercados. Elías Zamora (1979) documentó ampliamente (ver por ejemplo Relaciones Geográficas de Guatemala, 1955, 1969, 1964; Pineda 1925, Fuentes y Guzmán, 1964), la existencia de rutas de contacto entre tierras altas y la Costa Pacífica. Efectivamente, algunas parcialidades gozaban de derechos a tierras ubicadas en diferentes pisos ecológicos. Por lo general, los habitantes de las tierras altas poseían tierras en la costa o boca-

San Juan Ostuncalco

costa a las que los españoles llamaron estancias (4). Estas tierras eran probablemente de carácter comunal (Relación de Atitlán, 1964; Zapotitlán y Suchitepeques 1955; Pineda, 1925). Se podía localizar a miembros del mismo grupo de parentesco en diferentes partes del Occidente y, tal como informa Cortés y Larraz (1958), colonias de hablantes de la misma lengua se distribuyeron en diferentes zonas. Aún hasta fines del siglo XVIII hay informes de asentamientos de hablantes de Quiché, Cakchiquel y Tzutujil, en la costa sur. En San Antonio Suchitepequez la lengua materna era el Tzutujil pero pobladores 'forasteros' introdujeron el Cakchiquel, Quiché y español (Cortés y Larraz, 1958:284). Se hablaba Quiché en Retalhuleu y Quiché, Cakchiquel y Tzutujil en Cuyotenango (Cortés y Larraz, 1958:259, 254). Cortés y Larraz concluye que la provincia se habría arruinado de no ser por los 'indios forasteros' que venían de las tierras altas.

Las tierras bajas proporcionaban cacao, dos o tres cosechas anuales de maíz (cuando sólo una es posible en las tierras altas), algodón, sal y frutos variados. Las tierras altas proporcionaban maíz, frijoles y aves de corral. Aquellos sectores de la población que tenían acceso a diferentes tipos de tierras, subían o bajaban según sus necesidades, la estación del año y la abundancia o escasez de alimentos. La existencia de pequeños mercados en zonas ubicadas en la confluencia de distintos pisos ecológicos cobra verdadero sentido cuando una familia o grupo de campesinos tiene acceso y derecho a sólo UN ámbito de producción. Sin embargo, en la situación que acabamos de describir —en la que un campesino puede obtener tanto maíz como cacao sin tener que recurrir al mercado sino que a su propia provisión— la necesidad de mercados es menor.

Con la llegada de los españoles y su falta de comprensión del sistema de control de los distintos pisos ecológicos, se empieza a desintegrar esta estructura. En la mayoría de los casos los españoles separaron cabecera y estancias convirtiéndolas en poblados independientes. Propongo aquí la hipótesis que una de las consecuencias de la disrupción por parte de los españoles de las formas nativas de propiedad y distribución de la tierra es la creación de nuevos mercados y la alteración de la calidad, frecuencia, organización y función de los ya existentes.

En cuanto al aprovisionamiento de la población, los españoles encontraron en el Occidente de Guatemala una organización basada en dos elementos: el acceso de las parcialidades a distintos tipos de tierras, lo cual implica una cierta autosuficiencia, y un sistema de tributación y redistribución a cargo de la élite (5).

> Tributaban a sus Señores cada uno lo que tenía, maíz, cacao, gallinas de la tierra y los que no tenían acudían a los servicios personales que les mandaban (Relación de Zapotitlán y Suchitepeques, 1955:73 [1579]).

A lo anterior se agrega un sector de comerciantes especializados, mercaderes, que llevaban a los mercados los excedentes de la producción agrícola, y especialmente bienes raros tales como cacao, sal, plumas y objetos de metal (Carmack, 1979:132) para intercambiarlos allí a través de

simple trueque o por medio de alguna unidad monetaria (principalmente cacao o sal dependiendo del origen de los comerciantes). Carmack atribuye la falta de referencias a los mercaderes en las crónicas nativas al bajo prestigio que éstos gozaban. La información disponible proviene de las fuentes españolas, en especial los diccionarios que diferencian a los *aibevom* "comerciante" u "hombre rico" de los vasallos que compraban y vendían ocasionalmente llamados *ajc'av* "vendedores" (Coto n.d., cit. por Carmack, 1979:132).

La información con que contamos sobre comercio y mercados Quichés en época prehispánica es incompleta. Si bien es cierto que a partir de los datos sobre la estructura socio-política de la sociedad Quiché y de las evidencias arqueológicas se pueden inferir contactos regionales e interregionales, como señalara Carmack (1979:36) es necesario mucho más estudio y análisis crítico de las fuentes antes de poder dar un tratamiento sistemático a cada nivel de la estructura social. Podremos determinar entonces qué grado y forma de integración regional existía en el Occidente de Guatemala y en qué medida estaban los mercados organizados en un sistema. A continuación concentraremos nuestra atención en el período colonial. Intentaremos definir los factores que tuvieron mayor impacto en la formación de la moderna y compleja red de mercados.

III. El período colonial fue parte importante del proceso sociocultural del área maya; y su estudio es necesario para comprender desarrollos actuales y para poder juzgar con alguna precisión la persistencia o no de pautas 'prehispánicas'.

De parte de los españoles se superponían constantemente intereses y reclamos divergentes según vinieran de la Corona, la Iglesia, los encomenderos o de los comerciantes. A través de varios tipos de disposiciones e imposición de servicios personales (6), estos sectores afectaron significativamente la estructura socio-económica indígena. La imposición de repartimientos (7) y encomiendas (8), la recolección de varios tipos de tributos (principalmente el tributo real y el que se rendía al encomendero) y las congregaciones o concentración de indios en pueblos, fueron sin duda las medidas que trastornaron en forma más drástica la estructura existente (Mac Leod, 1973).

Todo lo anterior condujo a la desarticulación del sistema de complementariedad ecológico hacia principios del siglo XVII. Esto ocurrió cuando los españoles establecieron tributos separados para la cabecera, ubicada en las tierras altas y para las estancias de la costa, solicitando cacao de las estancias y aves de corral y dinero de las tierras altas (Zamora, 1979:2599) (9).

En 1541, una cédula real ordenaba que los indígenas de tierra caliente no subieran más a tierra fría y viceversa. Por el año 1693, en que escribe Fuentes y Guzmán, esa orden no había sido obedecida. El mismo autor atribuye lo anterior como causa de el brutal descenso de la población indígena; la población de Quezaltenango, por ejemplo, disminuyó de 80.000 (al momento de la conquista) a 3.000 en 1693, disminución observada también en Quiché, Totonicapán, Sololá, Chiquimula, Momostenango y Zacatecoluca (Fuentes y Guzmán, 1969: Lib. 14:293-2995). No hay dudas sobre el impresionante descenso de la población. Las causas, sin embargo, no parecen ser los viajes entre tierras altas y bajas, que se venían realizando constantemente desde época prehispánica, sino de la excesiva carga de obligaciones que se impuso sobre los indígenas, las epidemias como resultado del contacto (1545,1570's) y la desmembración de familias como resultado de las congregaciones. En la medida en que se fueron interrumpiendo los contactos entre las tierras altas y bajas, se habrían hecho necesarios mercados que actuaron como puntos intermedios de contacto con disponibilidad de productos variados para proveer tanto a indígenas como a españoles.

Hacia fines del siglo XVI y principios del XVII, los ayuntamientos regulaban el intercambio y la calidad de los productos, el aprovisionamiento y la ubicación de los mercados (Solorzano, 1977:996). Enumero a continuación una serie de ordenanzas dictadas entre 1548 y 1551 protegiendo el comercio y regulando los mercados: a) las mujeres indígenas no podían quedarse en el mercado después de la puesta del sol "tocada la campana de las avemarías", para evitar pecados (Palacio, 1939:120); b) Debían repararse puentes y caminos para mejorar el acceso a los mercados (Palacio, 1993:121); c) se prohibía que los indios, mulatos o mestizos pasaran la noche en casa de los vecinos del pueblo y se ordenaba que se construyan posadas para tal efecto (para prote-

ger a los vecinos y garantizar el orden) (Palacio, 1939:121); d) se intentó la unificación de pesas y medidas (AGCA, A1.2.1 exp. 4008 leg. 198); e) algunos productos, tales como velas de sebo, no podían ser sacados de los pueblos y otros sólo podían venderse en los mercados para poder así tener un contrôl más eficaz sobre ellos (Solorzano, 1977:190); f) en 1550 la Audiencia establece "días de mercado y de plaza" para los pueblos indígenas (Hernández Sifontes, 1965:172), modificando así los ciclos tradicionales de cinco días; g) en 1550 el presidente de la Audiencia, López Cerrato, ordena que se castigue con rigor a aquellos españoles que abusen de la ignorancia de los indígenas en el trato con ellos (Hernández Sifontes, 1965:173).

El período de la presidencia de Cerrato representa el momento de auge de las medidas protectoras (Rodríguez Becerra, 1977:27). Se trató en parte de una reacción ante las rebeliones indígenas. Era indudablemente más productivo proteger al indígena —quien representaba la mano de obra, la fuente de ingresos y el proveedor de bienes básicos— que mantenerlo en constante rebelión. Como medio para garantizar la paz del mercado, éste fue utilizado como sitio adecuado para dar castigos públicos ejemplares (Gage, 1959:217; AGCA A3 ex.344714, leg. 2357 y 1715). Esta práctica se mantuvo hasta ya entrado el siglo XX, según recuerdan hoy algunos de nuestros informantes quichés (Goldin s.f.)

Al mismo tiempo, se dieron instrucciones (1548/1563) para que los indígenas no descuidaran sus milpas en beneficio del comercio (Fco. del Valle Marroquín 1563 en Suñé Blanco, 1979; Palacio, 1939:110). Las constantes quejas de los españoles con respecto al abandono de los campos por parte de los indígenas puede tratarse, en parte, de la falta de comprensión española de la técnica de agricultura de roza, la cual implicaba largos periodos (hasta 15 ó 20 años) en que la tierra debía permanecer en barbecho. Sin embargo, la preocupación española por la atención de los campos se vincula a la necesidad de incrementar la producción agrícola, en especial en momentos de disminución de la población indígena. Además, para evitar los excesos de los encomenderos, la Corona había tasado el tributo de los pueblos encomendados lo cual resultó en una menor producción (Rodríguez Becerra, 1977:83). Finalmente, había un sector especialmente interesado en ver a los indígenas en sus campos y alejados del comercio, se trataba de un nuevo sector de comerciantes españoles en América, el mayorista intermediario, quien se veía probablemente amenazado por la competencia que el comercio indígena presentaba. Una compleja suma de factores condujo a que en el año 1558 se designaran Jueces de Milpa para controlar que los indígenas no abandonaran sus milpas (Hernández Sifontes, 1965:815).

Un factor de gran importancia para el desarrollo del comercio interno y el establecimiento de nuevos mercados es el sistema tributario impuesto por los españoles. Los tributos representaban la principal fuente de ingresos de los encomenderos. En los años que siguieron a la conquista los tributos se pagaban en especie, principalmente en cacao, algodón, maíz, gallinas, huevos, miel, pescado o cera. Si bien se reduje-

Chichicastenango

ron legalmente la variedad y cantidad de los productos que se tributaban, en la práctica la cantidad aumentó (Sanchís, 1979:172).

En las zonas del cacao, Zapotitlán y Suchitepequez, no sólo debían pagar tributo los dueños de los cacaotales sino que el tributo recaía también sobre sus hijos y nietos, y cuando la producción era muy baja, éstos debían ir a otras tierras en busca de la cantidad adicional necesaria. Las gentes de los altos debían viajar y trabajar en la costa en los campos de cacao y algodón para obtener lo necesario para pagar sus tributos (10).

A fines del siglo XVI los indígenas pagaban tributos al encomendero y al Rey que eran utilizados para diversos servicios. Al mismo tiempo, los indios debían trabajar para mantener a los frailes, vender sus productos para poder contribuir a las Cofradías (11) y dar parte de sus ganancias a las cajas de comunidad (12). La situación empeoró cuando a fines del siglo XVI el Rey ordenó que los tributos se pagasen en moneda y no en especie. Si bien esto no se cumplió totalmente, hacia 1580 había aumentado el uso de la moneda (13).

Pineda recomendó en 1594 (p. 348) que los indígenas no pagaran tributos en tostones sino en 'mantas'. Sin duda, la obligación de tributar en efectivo creó un problema complejo y duradero para los indígenas. Para obtener el efectivo, al que no estaban acostumbrados y al que tenían mínimo acceso, debían dejar sus campos y pueblos más frecuentemente de lo acostumbrado, ya sea para cambiar su fuerza de trabajo por dinero o para vender sus productos en los mercados. En 1579, la Relación de Zapotitlán (1955) informa:

> "porque después que han venido los españoles a estas provincias parece que han tomado los indios alguna cosa de su estado y salen más que solían a comprar y vender fuera de su natural y a alquilarse y llevar las cosas que así compran y venden a cuestas por codicia de la ganancia" (p. 71).

En su informe a la Corona, el visitador lamenta que los indígenas salgan y descuiden la producción, atribuyéndolo a la 'codicia' indígena. Tal vez no fuera la codicia la que impulsaba al campesino a dedicarse a actividades que fueran remuneradas a corto plazo, tales como alquilarse como cargadores o dedicándose al comercio. Se evidencia aquí una diversificación de intereses entre la Corona, a quien sirve el visitador, y el encomendero, a quien deben servir y tributar los indígenas.

A lo largo del siglo XVII notamos un esfuerzo por parte de la Corona por dar mayor libertad de comercio a los indios, intentando así frenar los abusos de encomenderos y comerciantes españoles. Estaban exceptuados del libre comercio todos aquellos productos relacionados con la manufactura de bebidas alcohólicas, tales como el azúcar, melcocha o raspadura (Hernández Sifontes, 1965:192; AGCA Ai 22 exp. 2245 leg. 16190) (14). Pero el objetivo de la Corona era probablemente doble: limitando las prerrogativas del encomendero y los comerciantes mayoristas, se aseguraba del pago en efectivo del tributo real.

En 1642, la Real Audiencia establece que para evitar escasez y aumento de los precios debido a la falta de moneda en el territorio, que se permita a los indios, nuevamente, que paguen parte del tributo en especie (Solórzano, 1977:121).

La situación continúa en el siglo XVIII porque entonces los indios tienen que dar su tiempo y fuerza de trabajo a los hacendados y se ven entonces envueltos en constantes deudas (Gibson: 1966). Cortés y Larraz ofrece abundante información que alude al hecho de que los indios tenían que dejar sus pueblos para trabajar en las haciendas o para comerciar. Hacia 1735 sabemos que se habían registrado aumentos en los precios del cacao, maíz, frijoles y mantas, y que los indios salían como vendedores ambulantes en busca de efectivo ya que en 1733 la Junta Real de Hacienda ordenó, una vez más, que los indios paguen con dinero en efectivo en vez de maíz, frijoles, chile, miel, cacao o gallinas (Solórzano, 1977:153).

Estas 'idas y venidas' no son casuales. Indudablemente el pago en especie beneficia sólo al receptor en América y de poco sirve para reforzar el déficit monetario en España. El siglo XVIII, se caracteriza por el intento de España de centralizar la administración colonial bajo la Corona, limitando los abusos de las burocracias locales para obtener así mayores beneficios reales (Gibson, 1966:170).

En América, sin embargo, muchos querían

hacerse ricos a través del comercio y como adelantáramos, veían al indígena comerciante como competencia. Hacia fines del siglo XVIII las fuentes hablan de la dependencia de los indígenas del comercio y de sus pleitos con los intermediarios españoles. Desde fines del siglo XVI hasta entrado el XIX (15) abundantes documentos nos hablan de la prohibición de "regatones" (mayoristas intermediarios que compraban grandes cantidades a bajos precios aun antes de la entrada del producto al mercado). Estos tenían órdenes de no interceptar a los indígenas en los caminos de entrada a los mercados con el objeto de comprar sus cargas. Asimismo, tenían prohibido entrar a los mercados antes del mediodía (16). En 1770, el "común de los naturales" de Santa Catharina Ixtahuacan se queja porque debido a un pedido especial de los intermediarios mayoristas se les

San Martín Chileverde

ponía trabas para vender en Guezaltenango, pueblo al que iban a vender "de inmemorial tiempo a esta parte". Los indios explican que su sustento dependía:

> de la compra y venta de sus géneros, que allí [Quezaltenango] fabrican, de gerguetas, chamarras, frezadas de las que les compramos en dicho pueblo, por sus legítimos precios con plata efectiva, y los traemos a vender assi a esta ciudad [Guatemala] como a nuestro pueblo, *solicitando, con sus gananciales, el aumento de el Principal de nuestra comunidad* (que es el dinero que empleamos en dichos géneros) *la paga de nuestros tributos, y la manutención, nuestra de nuestras mugeres e hijos, y obras y gastos que se ofrecen, en nuestra Iglesia...* (AGCA, A1.14.4 exp.50549 leg.5910, fol.1Sololá) [énfasis mío].

Los indígenas insisten: necesitan comprar y vender sus productos para poder pagar sus tributos, y así cumplir con las demandas de la Iglesia y para mantenerse a sí mismos y a sus familias.

Veamos otro documento judicial que también corrobora lo anterior: En 1796 los Indicios de Samayaque reciben órdenes del Alcalde Mayor de Mazatenango de no ir a vender más dulces porque se usan como base para la producción de aguardiente. Los indios de Samayaque apelaron a la corte en estos términos:

> ...En el día nos ha cometido execusion de estorbarnos de que no vendamos dulces, diciendo que por causa de el dulce que se vende es motivo el escandalo de la abundancia de mucha aguardiente, la que sera de que nos quite de sembrar nuestras cañas dulce, siendo asi que nosotros los miserables indios *hacemos nuestro dulce para vender para pagar nuestro real tributo a su magestad, y pagar ovenciones a nuestro Padre Cura,* y mantener nuestra obligación y hijos menores que estamos criando... quienes lo usan [aguardiente] solo los ladinos quienes por causa de dichos vicios ladinos se nos estorbe nuestras labranzas de caña dulce pues no tenemos cacaguatales; y no tenemos otra busca para mantenernos con los servicios de ambas Magestades..." (AGCA,A1 14.4 exp.4169 leg. 207, Fol.1, Concepcion Samayaque). [Enfasis mío]."

Los indios no tenían cacao, sólo caña de azúcar (Cortés y Larraz, 1958:267) y es la venta del dulce lo que les permite pagar sus tributos y satisfacer las demandas de la Iglesia.

Enumerar las imposiciones de que fueron objeto los indígenas, no implica sugerir que todas fueron obedecidas sin resistencia. Así como algunos pueblos siguieron celebrando sus mercados cada cinco días (17) otros se negaron a constituir nuevos mercados por pedido de las autoridades coloniales. Por ejemplo, los españoles solicitaron la creación de un mercado en la Ciudad Real de Chiapas, hoy San Cristóbal Las Casas, para aprovisionarse, pero en 1565 el Rey tiene que emitir una segunda orden, en la cual menciona y lamenta la desobediencia a su primera orden:

> ...por la Audiencia Real de los confines avia sido librada una provision real para que los dichos nuestros alcaldes hordinarios de la dicha provincia mandasen a los indios comarcanos de la dicha ciudad [Ciudad Real de Chiapas] biniesen a hacer tianguez una vez a la semana y truxesen de las cosas y bastimentos que tuviesen de su cosecha en sus pueblos... para esto se les avia senalado el jueves de cada semana... y despues y hasta agora no se les mandaba ni se hazia el dicho tianguez... y los vezinos de ella padecian necesidad que nos pedian y suplicaban le mandasemos dar nuestra provision mandando a vos los dichos nuestros alcaldes hordinarios compeliese y apremiase a los dichos indios de los pueblos comarcanos de la dicha ciudad biniesen a ella a hacer tianguez (AGCA, A123, exp.17212 leg.2316,13 nov. 1565).

Sólo unos 60 años mas tarde Gage describe la "viva" actividad de los mercaderes en Ciudad Real, quienes intercambiaban cacao y algodón que traían de zonas adyacentes. En su descripción se refiere al "pequeño mercado", y señala que eran principalmente los españoles, y en particular los frailes, quienes se beneficiaban con él (18). Es interesante destacar que el actual mercado de San Cristóbal, el principal del área, y

Vendedora de Aguacates. Totonicapan

que sirve fundamentalmente a ladinos, es resultado de un arreglo colonial (sucesivas y exaltadas órdenes del Rey). Esta zona no estaba en la ruta del comercio a larga distancia y por eso, si se celebraba por allí algún mercado, fue probablemente pequeño y ocasional. Existía un mercado diario en la ciudad de Chiapa de los Indios, ubicada 10 a 12 leguas (alrededor de 50 Km.) de la Ciudad Real (Vázquez de Espinosa, 1969:145). Esta ciudad fue abandonada hacia 1629 (Thompson en Gage 1958:139). Se sabía que sus habitantes iban a vender al Xoconusco y a la costa de Zapotitlán y Guatemala hacia 1594 (Pineda, 1925).

Vemos así que se va formando no sólo una nueva red de plazas —que algunas veces se superpone a la antigua— sino también un tipo nuevo de intercambio vertical ascendente, donde el dominado suple al invasor y donde la dependencia de este último del primero es tal que refuerza la existencia de los indígenas como grupo étnico y contribuye paradójicamente a enfatizar sus valores tradicionales. En efecto, todas las medidas de protección del comercio y mercados indígenas a las que hemos aludido, contribuyeron a mantener al mercado como un sitio neutral y libre donde los indígenas habrían encontrado seguridad y el mínimo reconocimiento que el mismo rol de 'proveedor' debería proporcionar. Las reuniones semanales con indígenas de otros pueblos y en la misma situación, habrían servido para reforzar lazos de solidaridad frente a los españoles. Muchos de estos supuestos se corroboran con observaciones de los mercados actuales cuyas funciones exceden sin duda las estrictamente comerciales (Goldin s.f.).

Consideraremos a continuación el incremento y cambio en las especializaciones locales como un factor adicional que influyó en la formación de la actual red de mercados.

Si bien en época prehispánica existía especialización en la producción de alimentos y objetos de uso diario y suntuario, a partir del siglo XVII se notan modificaciones en el tipo de producción local debido a las enseñanzas de los misioneros católicos (Solórzano, 1977:96).

Es cierto, como señala Smith (1973), que a lo largo del siglo XIX los ladinos abandonaron la producción de artesanías a los indígenas, pero es en los siglos XVII y XVIII en que se van definiendo nuevas especializaciones locales indígenas debido a la introducción de nuevos productos y nuevas necesidades, la mejora de los caminos y la necesidad de dinero en efectivo.

A partir de los informes más tempranos, soldados y misioneros apreciaron el talento indígena para aprender los oficios de España. Así, las más diversas artes, platería y pintura, talla y tejidos, sombrerería y jabonería, se modelaron a partir de las necesidades españolas. Aprendieron los indígenas a criar el ganado, domar bueyes y venderlos, a hacer pan y a plantar árboles frutales traídos de España (Bernal Díaz en García Peláez, 1968:229).

En gran medida las especializaciones son resultado de la gran variedad ecológica de Guatemala, prestándose algunas zonas a ciertas prácticas o cultivos mejor que otras, pero fueron en muchos casos los conquistadores los que al fundar pueblos asignaron diferentes oficios a cada uno para proveerse con más facilidad. Así se organizaron los 32 pueblos que rodeaban a la antigua ciudad de Guatemala donde se podían encontrar albañiles en Jocotenango. Santa Ana y San Gaspar; canteros en San Cristóbal el Bajo; hortelano en San Pedro de las Huertas; panaderos en Santa Ana; frutas en Almolonga; entre otros ejemplos (Juarros en García Peláez, 1969:230).

El desarrollo de la cría del ganado lanar en las tierras altas y el hecho de que indígenas de Quezaltenango y de Totonicapán aprendieron a tejer y teñir la lana se vincula, por ejemplo, a la necesidad de sayales de lana de los religiosos franciscanos (García Peláez, 1968). Asimismo, los misioneros preferían a los carpinteros indígenas por el delicado trabajo que realizaban en las iglesias, en particular los de la Verapaz (Solórzano, 1977:96).

Aparentemente, resultaba más efectivo instruir un pueblo en el mismo oficio continuando a la vez con una disposición nativa. La especialización de las comunidades provoca lógicamente una mayor interdependencia. El mercado local significa el acceso directo a las manufacturas de otros pueblos y otras regiones. Concluimos así que la reestructuración de la especialización local contribuyó también a la modelación del actual sistema de mercados.

Especialización de las comunidades indígenas del Centro y Oeste de Guatemala. Siglos XVI, XVII y XVIII

1538	Plateros, mercaderes, zapateros, carpinteros, pintores.	Alrededores de Santiago de Guatemala.
1594	Carpinteros, confección, cerámica, venta de pescado, mantas y huipiles.	Alrededor Guatemala Costa Patzun.
1600's	Tejidos, teñido de lana, plateros.	Totonicapán y Quezaltenango.
	Huertas.	Almolonga.
	Maderas y tablas.	Tecpán.
	Taburetes y bancos.	Atitlán.
	Medias, guantes, gorros.	Sumpango.
1690	Mantas, hilo de algodón.	Sacatepéquez.
	Trabajos en madera, ropa de algodón y lana.	Totonicapán y Quezaltenango.
	Cajones, pan, queso, zapatos, cerámica, objetos de cuero y aves y verduras	S. Pedro Almolonga.
1763	Petates.	Alrededor de Guatemala.
1770	Petates, sombreros y redes.	S. Pedro Jocopilas.
	Huipiles y otras ropas.	Totonicapán.
	Cerámica.	Sumpango.
	Petates y lazos, sogas y redes.	Lago Atitlán.
	Artesanías.	Cobán.
	Petates y sal.	Salamá.
	Tejidos de algodón.	Zunil.
	Petates.	Cuilco.
	Telas de lana.	Momostenango.

Fuentes: Remesal, Pineda, Fuentes y Guzmán, Cortés y Larraz, Solórzano (Autos de 1763), García Peláez (Juarros, Herrera, Vázquez y Bernal Díaz).

IV. RESUMEN Y CONCLUSIONES

Los desarrollos del período colonial indican cambios significativos en la estructuración del sistema de mercados del Occidente de Guatemala. Poco se sabe sobre el sistema previo a la conquista, pero sí conocemos los esfuerzos que los españoles hicieron por modificar lo que encontraron. Los cambios fueron cuantitativos y cualitativos y se debieron fundamentalmente a los siguientes factores: 1) Alteraciones en la forma nativa de tenencia de la tierra (e.g. separación de cabecera y estancias, congregaciones); 2) necesidad/obligación de servir a la población ladina; 3) necesidad de moneda por parte de los indígenas como resultado del sistema tributario, resultando a su vez en un incremento de indígenas dedicados al comercio; 4) diversificación y cambio de las especializaciones locales como resultado de nuevos productos y nuevas necesidades. Al mismo tiempo, los mercados ofrecieron al indígena un lugar y un tiempo para estar alejados de las penurias de los repartimientos, un lugar y un momento para reunirse con otros indígenas y reforzar su identidad de grupo, comunicar sus ideas y sentirse más seguros. El mercado era el único lugar donde el indio era, de alguna manera, respetado y protegido, porque se necesitaba su funcionamiento. Tal como Carmack (s.f.) señalara, la zona que cubre la red de mercados en el Occidente de Guatemala es hoy la zona más tradicional de Guatemala, en cuanto a la preservación de pautas indígenas, resistencia al cambio y a la participación en actividades políticas. Esto expresa una interesante conexión entre la red de mercados, identidad étnica y tradicionalidad, tema para un futuro estudio.

Los mercados pusieron gente y poblaciones en contacto, proveyeron un campo neutral y libre para la interacción, y fueron, sin duda, una de las

pocas zonas en que la población indígena fue protegida por las autoridades españolas. Creemos que no es casual que el sistema de mercados coincida hoy con una de las áreas indígenas más densamente pobladas de América.

(1) El presente trabajo es parte de una investigación llevada a cabo en el Occidente de Guatemala de diciembre de 1979 a diciembre de 1980 como miembro de la Misión Científica Española en Guatemala. El trabajo de campo y en el Archivo General de Centroamérica fueron parcialmente financiados por la Misión. Agradezco inmensamente a su director, Dr. José Alcina Franch, por su confianza y apoyo.

(2) "The chief feast of Chimaltenango is upon the 26 day of July... and then is the richest fair of all sorts of merchants and merchandise that ever my eyes beheld in those parts..." (Gage, 1958:172). "...pero allí debía de haber algún lugar libre y franco donde unos y otros comerciaban, y assi se llamaba aquel paraje el tianguesillo, como se ve en los libros de Cabildo recien conquistado aqueste Reino de donde sin duda proviene el mercado que hasta hoy se usa continuamente en aquel pueblo (Ximenez, 1929:77).

(3) Atitlán y sus estancias (Est. de San Andrés, S. Francisco, 1585), mercado en San Jorge alrededor de 1600 (Mc Bryde, 1969:344); Petapa en 1625 (Gage, 1958:202-203), Amatitlan (Gage, 1958:204) y S. Antonio Suchitepequez en 1580 (AGCA,A122 exp.2245 leg.16190).

(4) Pineda menciona dos estancias para Quezaltenango: San Luis y Madalena donde se recogia algodón y cacao. Pazón era la estancia de Tecpán Atitlán, a 6 leguas. La mayoría de los vecinos de Atlytan tenian milpas de cacao en la costa en cuatro estancias: S. Bernardino, S. Francisco, Santandres, Sta. Bárbara, y allí recogían cacao, achiote, aji, frijoles, aves y pescado (Pineda, 1925;passim).

(5) Ofrecian a sus señores: "esclabos, oro, y cacao, mantas, quecales, aji, frisoles, myel y otras cosas que ellos cogían y sembraban y acudian con todos los demás servicios personales y hazian y reparaban sus casas y sementeras" (Rel. de S. Andrés y S. Francisco, 1969:65).

(6) Servicio personal. Las tareas principales consistían en trabajar las tierras de los españoles, servir en sus casas, participación en trabajos públicos y servir como tamemes (cargadores). En 1539 el Rey envía una Cédula para que la Audiencia ensanche los caminos para poder reemplazar a los Indios por mulas (Sanchis, 1979:176).

(7) Sistema de reclutamiento de indios como fuerza de trabajo. Cada pueblo tenia que proporcionar hombres durante un cierto número de días por mes (Mac Leod, 1973:206).

(8) Repartimiento y encomienda son a veces términos equivalentes. Rodríguez Becerra (1977:37) los define como "la entrega en depósito, por parte de una persona que tenía poder para ello, de un pueblo, parcialidad o grupo de indios a una persona física o institución con unos derechos sobre estos indígenas y unas obligaciones".

(9) "Tasación de los pueblos sujetos a Atitlán. 1625" AGCA,A1.1 exp.10 leg.1, citado por Zamora, 1979:259.

(10) Los Indios de Zacatepeque y Ostuncalco: "tributaban cada uno más de diez tostones en mantas y cacao y maiz y para conseguir el cacao y algodón se alquilan en la provincia de Soconusco" (a tres días de sus pueblos) (Pineda, 1925).

(11) Los sacerdotes tenian sus propios cargadores, quienes atravesaban Guatemala de este a oeste cargando sus pertenencias (Sanchis, 1979:180).

(12) Pineda se queja en 1594 porque la provincia de la Verapaz solia dar más tributos pero entonces ya no lo hacia debido a los frailes.

(13) "Los tributos ahora los ha de pagar en plata y antes los pagaba en cosas de la tierra". Carta del Obispo de la Verapaz al Rey 1580-AGI, Aud. de Guatemala 163 (Citado por Sanchis, 1979:175).

(14) "que por ningún casso y debajo de ningun pretexto ympidan el trato y comercio de los yndios assi con espanoles como con los mismos naturales... como no sea en vino y genero prohivido desta gente" (AGCA A1,22 exp.2245 leg.16190, fol.169, 1634).

(15) AGCA A1 39 exp.1751 leg.11737 fol.10v., 1590; AGCA A1 22 leg.1509, 1766; AGCA A1 22 leg.1509, 1786; Archivo Municipal de Quezaltenango, Libro de Actas Municipales N.º 1, P.12v., 1806.

(16) Todavia en 1980 los administradores de los mercados se quejaban por el problema que causan los regatones, quienes no deben entrar al mercado antes de las 11:00 AM. Parece ser, según surge de varios documentos consultados, que los mercados, en los siglos XVI y XVII se celebraban en general por la tarde y a principios del siglo XVIII comenzaron a celebrarse desde la mañana temprano hasta primeras horas de la tarde, como ocurre en la actualidad.

(17) Mc Bryde reportó varios mercados que al momento de su trabajo se celebraban cada cinco dias, tales como S. Sebastián Coatán y S. Miguel Acatán (McBryde, 1969:244).

(18) "These have their shops all together in a little market-place before the cathedral church, built with walks and porches, under which the poor Indian wives meet at five o'clock at evening to sell what slap and drugs they can prepare most cheap for the empty Creole stomachs... So that Spanish commodities are chiefly brought for the friars who are the best and joviallest blades of that country" (Gage, 1958:140).

REFERENCIAS

Fuentes Documentales

Archivo General de Centroamérica (AGCA).

A1 23 Exp. 17212 Legajo 2316, 1565 Ciudad Real de Chiapas. Cédula Real ordenando la creación de un mercado en Ciudad Real de Chiapas.

A1 22 Exp. 2245 Leg. 16190, fol. 182, 1580. S. Antonio Suchitepequez. Que los españoles mercaderes y tratantes no estén de asiento en San Antonio Suchitepequez.

A1 22 Exp. 2245 Leg. 16190, fol. 169, 1634. Guatemala. Auto acordado del gobierno para que no se impida a los indios el trato y contrato.

A1 39 Exp. 1751 Leg. 11737, fol. 10v., 1590. Guatemala. Prohibición de regatones.

A3 3 Exp. 34714 Leg. 2357, fol. 18, 1715. Guatemala. Queja de un grupo de mujeres mulatas por la prohibición de venta de carne fuera de las carnicerias autorizadas.

A1 22 Leg. 1509, fol. 154, 1786. Guatemala. Prohibición de regatones.

A1 14.4 Exp. 50549 Leg. 5910, fol. 1, 1770. Solola. Queja de los indios de Santa Catharina Ixtaguacan por las dificultades que encuentran para vender en Quezaltenango.

A1 14.4 Exp. 4169 Leg. 207, 1796. Concepción Samayaque. Apelación de los indios de Samayaque ante la prohibición de la venta de dulces.

A1 21 Exp. 4008 Leg. 198, fol. 3, 1806. Quezaltenango. Prohibición de regatones y necesidad de unificación de pesas y medidas.

A1 22.5 Exp. 4027 leg. 199, 1808. Quezaltenango. Se solicita al Rey autorice la celebración de Feria en Quezaltenango. Se deniega la solicitud.

A1 21.9 Exp. 8143 Leg. 391, 1817. Quezaltenango. Sobre el pago de la contribución de puestos a la plaza por parte de los indios.

Fuentes Publicadas

CARMACK, Robert, 1979: *Evolución del Reino Quiche.* Ed. Piedrasanta, Guatemala.

CARMACK, Robert s.f. (1982): Conferencia dictada en la New School for Social Research, New York.

CORTES y LARRAZ, Pedro, 1958 (1771): *Descripción Geográfico Moral de la Diócesis de Goathemala,* Biblioteca Goathemala, Sociedad de Geografía e Historia. Vol. XX, Guatemala.

FUENTES y GUZMAN, Francisco A., 1969 (1690): *Recordación Florida.* Biblioteca de Autores Españoles, n.° 230, 259. Madrid.

GAGE, Thomas, 1958 (1648): *Travels in the New World* (ed. with Introd. by E. Thompson), Univ. of Oklahoma Press. Norman.

GARCIA PELAEZ, Francisco de Paula, 1968 (1851): *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala,* T.I, Biblioteca Goathemala, Sociedad de Geografia e Historia, Guatemala.

GIBSON, Charles, 1966: *Spain in America,* Harper and Row Pub., New York.

GOLDIN, Liliana s.f. Notas de Campo.

HERNANDEZ SIFONTES, Julio, 1965: *Realidad Juridica del Indigena Guatemalteco.* Ed. José Pineda Ibarra, Guatemala.

LAS CASAS, Fray Bartolomé de, 1958: *Apologética Historia.* Biblioteca de Autores Españoles, T. 105 y 106, Madrid.

MAC. LEOD, Murdo, 1973: *Spanish Central America. A Socioeconomic History 1520-1720.* Univ. of California Press.

MC. BRYDE, Félix, 1969: *Geografía Cultural e Historia del Suroeste de Guatemala.* Seminario Integración Social Guatemalteca, Guatemala.

OVIEDO y VALDES, Gonzalo Fernández de, 1944 (ca. 1548): *Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano,* Biblioteca de Autores Españoles, Madrid.

PALACIO, Diego García de, 1939 (1548-1551): *Instrucciones y Ordenanzas que hizo el Licenciado Palacio para los que hubieren de visitar, contar y tasar los pueblos del distrito.* En Epistolario de la Nueva España (ed. Francisco del Paso y Troncoso, Vol. XV, 104-125).

PINEDA, Juan de, 1925 (1594): *Descripción de la Provincia de Guatemala.* Anales Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, T. I, N.° 4, pp. 327-363. Guatemala.

Relaciones Geográficas, 1955 (1579): Descripción de la Provincia de Zapotitlán y Suchitepequez. *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.* Guatemala.

Relaciones Geográficas, 1969 (1580): Estancias de San Andrés y de San Francisco, sujetas al pueblo de Atitlán. *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala,* Guatemala.

Relaciones Geográficas, 1964 (1585): Relación de Santiago Atitlán. *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala,* Guatemala.

REMESAL, Fray Antonio de, 1966 (1620): *Historia General de las Indias Occidentales y en particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala.* T.1, Ministerio de Educación, Guatemala.

RODRIGUEZ BECERRA, Salvador, 1977: *Encomienda y Conquista.* Publ. de la Universidad de Sevilla, PSAA, Vol. 14, Sevilla.

SANCHIS OCHOA, Pilar, 1979: "Cambio en la Estructura Familiar Indígena: Influencias de la Iglesia y la Encomienda en Guatemala". En *Economía y Sociedad en Andes y Mesoamérica,* Rev. de la Universidad Complutense de Madrid.

SMITH, Carol, 1972: *The domestic marketing system in Western Guatemala. An Economic, Locational and Cultural Analysis.* Ann Arbor Univ. Microfilms.

SMITH, Carol, 1973: "La evolución de los sistemas de mercadeo en el occidente de Guatemala". *Estudios Sociales,* 10:38-71. Guatemala.

SMITH, Carol, 1977: "How marketing systems affect economic opportunity in agrarian societies". In *Peasant Livelihood,* R. Halperin and J. Dow Eds., St. Martin's Press, New York.

SOLORZANO, Valentín, 1977: *Evolución económica de Guatemala.* Seminario de Integración Social Guatemalteca, Guatemala.

SUÑE BLANCO, Beatriz, 1979: "El Corregidor del Valle de Guatemala. Una institución española para el control de la población indígena". En *Economía y Sociedad en Andes y Mesoamérica.* Revista de la Universidad Complutense de Madrid.

VAZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio, 1969 (ca.1622): *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales,* Biblioteca de Autores Cristianos. N.° 231, Madrid.

XIMENEZ, Francisco, 1929: *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala,* Tipografía Nacional, Guatemala.

ZAMORA ACOSTA, Elías, 1979: "El control vertical de diferentes pisos ecológicos: Aplicación del modelo al Occidente de Guatemala", en *Economía y Sociedad en Andes y Mesoamérica,* Revista de la Universidad Complutense de Madrid.